De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de garantizar el logro de la misión institucional y el cumplimiento de las normas vigentes en materia de suministro de ropa de labor y calzado para los servidores públicos de la Entidad, en cumplimiento de lo previsto por la Ley 70 de 1988*, "por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público*", se hace necesaria la adquisición de los elementos señalados en el artículo 1° de la mencionada Ley, el cual establece lo siguiente: "*Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, esta prestación se reconocerá al funcionario que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora*". Al efecto, el Decreto 1978 de 1989, reglamentario de la Ley 70 de 1988, estableció la obligación para las Entidades Estatales, entre ellas la AEROCIVIL, de suministrar de manera gratuita tres (3) dotaciones de vestido de labor.

2. OBJETO

23000488 H1 SUMINISTRAR LA DOTACION CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL NORTE CON DERECHO.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
53102710	53. uniformes corporativos	10. ROPA

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 "Especificaciones Técnicas"

Ver el Formato No. 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente proceso de mínima cuantía.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	**X**
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		X
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. (NO APLICA)

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: Los bienes a adquirir son los siguientes:

ITEM O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA
	ROPA PARA DAMA (CAMISA o SUETER, FALDA o PANTALON, ZAPATOS y PARA CABALLERO (CAMISA o SUETER, PANTALON o JEAN, ZAPATOS)	81	UNIDAD

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: (NO APLICA)

5 VISITA: NO APLICA

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO	
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO	

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

El presente análisis incluye un análisis del mercado, de la demanda y de la oferta, a través de los cuales, se busca determinar el impacto del proyecto y, su beneficio económico o social que soporta la contratación, además se genera un análisis con la finalidad de suministrar las prendas de vestir obligatorios para los funcionarios con derecho de los aeropuertos de la Regional Norte.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

La industria de la confección se encarga de la fabricación, distribución, transporte y mercadotecnia de las prendas de vestir

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de analizar la cantidad de bienes o servicios que se ponen a la disposición del público consumidor (Aeronáutica civil) se procedió a buscar empresas que se encontraran registradas en los siguientes portales:

• Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
• Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co) Clasificación industrial internacional

La entidad cuenta con valores bases de Colombia Compra Eficiente del presente año los cuales solo sirven como referencia, dado a que estos solo son de ciudades principales y no contemplan a municipios lejanos.

Se solicitaron cotizaciones a Falabella; Modaactual; Almacenes Ela, Permoda; Miholdings SAS, empresas que suministran dotación de las cuales solo envió la cotización MIHOLDINGS SAS.

M Brands S.A.S.

COTIZACIÓN No. LMB-502

Nit. 900.952.980 - 2
CALLE 40 No. 43-73 Telefono: 3199830 Ext. 1114
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Atendiendo su amable solicitud estamos enviando cotización de la (s) siguiente (s) prenda (s) requerida (s) de acuerdo a su (s) necesidad (es). Para **M BRANDS S.A.S.** es un placer poner nuestra empresa a sus servicios.

FECHA: BARRANQUILLA, 16 DE MARZO 2023
FORMA DE PAGO:
CLIENTE: **AERONÁUTICA CIVIL REGONAL NORTE**
VALIDES DE LA OFERTA: **45 DIAS**
CORREO: Dotacionesmbrands@gmail.com
TIEMPO DE ENTREGA:

SUMINISTRAR DOTACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL REGONAL NORTE CABALLEROS/ DAMAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	CAMISA/BLUSA manga larga y/o corta Modelos y colores a escoger.	Ud.	$ 90.000	$ 17.290	$ 108.290
2	PANTALON/FALDA	Ud.	$ 91.000	$ 20.900	$ 130.900
3	ZAPATOS en cuero formal, tenis, sandalia o de Amarrar, actuales y de modas	Ud.	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900
				TOTAL	$ 370.090
				81	$ 29.977.290

CONTACTO:3023992296 JORGE MENDEZ Q EJECUTIVO DE LICITACIONES

6.1.3 Estudio de la demanda:

La entidad desde años anteriores ha venido adquiriendo este tipo de prendas de vestir para los funcionarios de los aeropuertos adscritos a la Regional Norte. Dentro de los cuales cabe mencionar los contratos adelantados por la Entidad durante los últimos tres (3) años, así:

	CONTRATO No.	FECHA	VALOR	VIGENCIA	OBJETO	CONTRATISTA
	20001287 H1 OC 61330	10/12/2020	$4.246.641,85	31/12/2020	SUMINISTRO DE DOTACIONES TERCER CUATRIMESTRE 2019 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**CONFECCIONES PAEZ SA**
CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA TERCER CUATRIMESTRE 2020	20001287 H1 OC 61331	10/12/2020	$2.320.500	31/12/2020	SUMINISTRO DE DOTACIONES TERCER CUATRIMESTRE 2019 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**UNIN TEMPORAL HERMANOS BLANCO**
	20001287 H1 OC 61332	10/12/2020	$3.355.800	31/12/2020	SUMINISTRO DE DOTACIONES TERCER CUATRIMESTRE 2019 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO**
	20001287 H1 OC 61335	10/12/2020	$3.268.489,22	31/12/2020	SUMINISTRO DE DOTACIONES TERCER CUATRIMESTRE 2019 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**CELMY LTDA**

VALOR TOTAL CONTRATACIÓN	$39.470439.07
TOTAL BENEFICIARIOS	83
VALOR PROMEDIO POR FUNCIONARIO	$475.547,45

	CONTRATO No.	FECHA	VALOR	VIGENCIA	OBJETO	CONTRATISTA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2020	20000861 H1 OC 54035	25/08/2020	$5.301.450	31/12/2020	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO**
	20000861 H1 OC 54169	27/08/2020	$9.253.797	31/12/2020	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO**
	20000861 H1 OC 54657	27/08/2020	$8.884.434,98	31/12/2020	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**YUBARTA SAS**
	20000861 H1 OC 54034	27/08/2020	$17.211.227,76	31/12/2020	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**YUBARTA SAS**

VALOR TOTAL CONTRATACIÓN			$40.650.909,74			
TOTAL, BENEFICIARIOS			76			
VALOR PROMEDIO POR FUNCIONARIO			$534.880.391			
	CONTRATO No.	**FECHA**	**VALOR**	**VIGENCIA**	**OBJETO**	**CONTRATISTA**
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2021	21001162 H1 OC 82211	10/12/2021	$11.219.558	31/12/2021	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**DOTACION INTEGRAL SAS**
	21001162 H1 OC 82210	10/12/2021	$5.900,496	31/12/2021	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL ATLANTICO NIVEL CENTRAL	**DOTACION INTEGRAL SAS**
	21001162 H1 OC 82214	10/12/2021	$10.868.331,22	31/12/2021	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**YUBARTA SAS**
	21001162 H1 OC 82213	10/12/2021	$20.739.962,60	31/12/2021	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**YUBARTA SAS**
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN		$48.728.347,82				
TOTAL, BENEFICIARIOS		71				
VALOR PROMEDIO POR FUNCIONARIO		$ 686.31475				

	CONTRATO No.	FECHA	VALOR	VIGENCIA	OBJETO	CONTRATISTA
CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA TERCER CUATRIMESTRE 2022	21001269A H1 OC	27/04/22	$24.333.090	31/12/2021	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**MI HOLDINGS SA**
	220001382 H1 OC	28/09/22	24.333.120	31/12/2021	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL ATLANTICO NIVEL CENTRAL	**MI HOLDINGS SA**
	21001471A H1 OC	21/12/22	24.038.100	31/12/2021	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL ATLANTICO NIVEL CENTRAL	**MI HOLDINGS SA**
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN		$24.333.333				
TOTAL, BENEFICIARIOS		82				
VALOR PROMEDIO POR FUNCIONARIO		$ 296.747.963				

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Esta clase de bienes son suministrados por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado o bienes/elementos de calidad para la ejecución de este trabajo.

Las entidades requieren la utilización de prendas que permitan al personal desarrollar correctamente sus funciones en general, puesto que la identidad corporativa positiva permite que desarrollen una imagen clara de ella.

Por lo anterior, de acuerdo con el Plan anual de Adquisiciones código 53102710 en la actualidad las dotaciones son una necesidad y una obligación de la entidad para con el servidor público.

De igual manera es preciso en aras de los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva, adelantar un proceso contractual con el fin de suplir esta necesidad y cumplir con lo legalmente establecido.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CT ($29.980.372)** incluido IVA

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del **20%** o más del valor del Presupuesto oficial, lo que equivale a un valor base de ($23.984.298) para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 10523 del 11 abril del presente año.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Los bonos u órdenes de compra deben ser entregadas en las oficinas administrativas de la Aeronáutica Civil ubicadas en el primer piso del Aeropuerto Ernesto Cortissoz de la ciudad de Barranquilla.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**X**
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

La Unidad pagara el valor total adjudicado contraentrega, previa presentación de la factura comercial, acompañada del informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, suscrita por el supervisor del contrato. El contratista debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	**X**

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	Marcar con una X	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Pérdida de los recursos girados a título de anticipo, por su incorrecta inversión o manejo.	Cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato.		A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Devolución del pago anticipado	No agotamiento en ejecución de los	Cien por ciento (100%) del monto		A partir de la fecha de	Hasta la fecha de terminación del

	recursos pagados anticipadamente al contratista	pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.		suscripción del contrato	contrato y cuatro (4) meses más.
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	**X**	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato Analizar, de acuerdo con el objeto y participación de personal en cada contrato el porcentaje de este amparo, el cual no puede ser inferior al 5%.		A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato		A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es

					(indicar término) y el factor de calidad ofrecido (cuando se haya requerido).
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	**X**	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas (indicar término) y el factor de calidad ofrecido (cuando se haya requerido). En el caso de consultorías de estudios y diseños el amparo debe cubrir el plazo de garantía técnica de éstos. En los contratos de INTERVENTORÍA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORÍA.
Estabilidad y calidad de la obra	Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo		A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Por cinco (5) años más.

		final. En caso de requerirse una vigencia inferior, por tratarse de contratos de mantenimiento, se deberá justificar técnicamente dicha vigencia.			
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (XXXX) SMMLV. (verificar la suficiencia aplicable al proceso conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015 y presupuesto oficial del proceso)		A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.
Otra (Indicar)	(Indicar)	(Indicar)		(Indicar)	(Indicar)

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero NO APLICA

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos

Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente (NO APLICA)

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia general se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta dos (02) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con “Suministro de prendas de vestir y calzado para damas y caballeros”.
ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las certificaciones presentadas deben tener lo siguiente:

- Objeto de Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de suscripción
- Fecha de terminación
- Plazo de ejecución
- Firma del representante Legal (o quien haga sus veces)
- Datos de contacto de quien certifique o de quien firme el acta de liquidación (nombre, cargo, teléfono y dirección)

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o títulos correspondientes, LA AERONÁUTICA CIVIL podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, presentado por todos sus integrantes.

De presentar más de dos (2) certificaciones, sólo serán tenidas en cuenta las dos (2) primeras presentadas.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo (No aplica)

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

El proponente deberá presentar con la propuesta lo siguiente:

- El proponente deberá aportar la CERTIFICACION DEL REGISTRO DE PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES vigente, tramitada ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con información de los bienes que presenta en su propuesta.

- El proponente deberá acreditar que cuenta con relaciones comerciales con establecimientos de comercio o centros comerciales (Art. 31-33 CCO), para el canje de las ordenes de entrega, en las ciudades de Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Valledupar, Sincelejo, Riohacha. Respecto a los funcionarios de los aeropuertos de San Andrés y Providencia, se deberá adecuar los bonos para compra en línea.

En los establecimientos de comercio o almacenes deberá por lo menos tener lo siguiente para el canje de los bonos de los funcionarios:

Mínimo tres (03) vendedores
Mínimo tres (03) vestidores
Mínimo quince (15) exhibidores de colgado.
Vitrina visible al público

- Horario de atención al público de lunes a domingo.

- Contar con vestuario y calzado para hombre y dama, acorde a las especificaciones técnicas solicitadas por la Aerocivil.

- El contratista deberá garantizar que él o los almacenes ofrecidos deberán brindar variedad de diseños y colores de los bienes objeto del proceso, permitiendo a los funcionarios seleccionarlas de acuerdo a las necesidades, gustos y preferencias.

- Las órdenes de compra o documentos para reclamar la dotación deben contener el número de dotaciones a las que el servidor público tenga derecho.

- El contratista se compromete a entregar durante la ejecución del contrato los bienes requeridos por la entidad al precio unitario ofrecido y adjudicado, sin fórmula de reajuste.

- El contratista deberá garantizar que los establecimientos en los cuales se entregue la dotación brindarán excelente atención a los funcionarios de la Entidad.

- El contratista deberá contar con el personal suficiente e idóneo, la logística, el trasporte y todo lo necesario y apropiado para la entrega de las órdenes de compra, de acuerdo con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

- El contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en que incurra para la debida ejecución del contrato.

- Las órdenes de compra o Vales deberán tener una vigencia de tres (3) meses, prorrogables por un plazo igual, en el caso que haya que solicitar ampliar la vigencia de los mismos. Las entregas se realizarán de acuerdo a las fechas previamente establecidas por el supervisor del contrato. Máximo 10 días después del Acta de Inicio.

En los puntos mencionados anteriormente se deberá garantizar que exista tanto el servicio de ropa como el de calzado

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la terminación unilateral del contrato por parte de la Aerocivil.

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas.

C. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes. (NO APLICA)

D. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios. NO APLICA

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo seis (06) meses y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

E. Fichas Técnicas (NO APLICA)

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 **Factores Ponderables** (NO APLICA)

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad (NO APLICA)

10.5.1.2 **Menor Precio**

El precio es el factor de selección del proponente, La Aeronáutica adjudicara el proceso al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntaje para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Se debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones exigidas, si ésta no cumple con las condiciones exigidas la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

10.5.1.2.1 **Selección Abreviada por Subasta Inversa** (NO APLICA)

10.5.1.2.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios (NO APLICA)

10.5.1.2.3 **Mínima Cuantía**

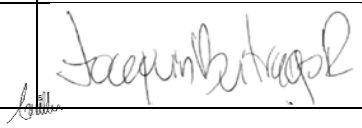
El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

1. ACUERDOS COMERCIALES (NO APLICA)

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor (únicamente funcionarios)	**X**	Auxiliar	Silveria Maria Mosquera Buelvas
Apoyo a la supervisión (pueden ser funcionarios o contratistas)			
Interventoría (se debe contratar bajo un proceso de concurso de méritos)			

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA

FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	Marlene Henriquez Villarreal	Grupo administrativo y financiero	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)			
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Joaquin Alberto Buitrago Romero	Direccion Regional Aeronáutica Norte - Director Aeronáutico Regional II	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7